



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 28 de julio de 2023.

Proceso	Ordinario
Demandantes	Yuli Paulina Molina García, Rodeivis Díaz Londoño, Juan Mosquera Mosquera, Mauricio Mosquera Hachito, Bayron Mosquera Hachito, Luis Bernardo Brand Rivas, Luis Mario Peralta Ramírez, Luis Fernando Mosquera Hachito, Franklin Murillo Palacios, Wilmar Córdoba Mena.
Demandadas	Terrenos Rocadura S.A.S. Estructuración y Desarrollo de Proyectos Inmobiliarios S.A.S.
Radicado	2018-689
Auto de sustanciación	952
Asunto	Reprograma audiencia.

Toda vez que no fue posible realizar la audiencia programada para esta fecha, por inasistencia de varios de los demandantes, se fija como nueva fecha para que tenga lugar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas el día diez (10) de agosto del corriente año dos mil veintitrés (2023) a la una y treinta de la tarde (1:00 p.m.), audiencia que se realizará de manera presencial.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 120 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 31 de julio de 2023 a las 8:00 a.m.



Secretario